

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

24110 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «nueva subestación Altiplano 400/132 kV 315 MVA», en el término municipal de Baza (Granada). Expediente E-7887.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 126 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., con CIF B82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de la Borbolla nº5 de Sevilla.

b) Objeto de la petición: autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Nueva Subestación Altiplano 400/132 kV 315 MVA», en el término municipal de Baza (Granada).

c) Emplazamiento: la nueva subestación Altiplano estará situada junto a la carretera A-4200, Cortijo Zahera, en el término municipal de Baza (parcela 131 del polígono 5; referencia catastral 18024A00500131) y coordenadas UTM Huso: 30 ETRS89; Coordenada del centro X: 522,269; Coordenada del centro Y: 4,156,847.

d) Características: la subestación se conectará a la subestación perteneciente a Red Eléctrica de España, por donde se alimentará al transformador de potencia 400/132 Kv. En la parcela de la Subestación se construirá un edificio con dimensiones aproximadas de 7,4 x 9,2 metros. En el mismo se albergará la sala de control y protecciones donde se encuentran instalados los armarios de control y protección, remota, comunicaciones y baterías rectificadoras. Además, se construirá una caseta prefabricada para el transformador de servicios auxiliares. En el exterior se proyectará la instalación de un transformador de 400/132 kV- 315 MVA con su aparamenta asociada. Además, se instalarán cuatro posiciones de línea, una de acople y una medida de barras.

e) Finalidad: mejorar las infraestructuras eléctricas de la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada

Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Nueva Subestación Altiplano 400/132 kV 315 MVA», en el término municipal de Baza (Granada).

Expediente E-7887.

Finca S/P	TITULAR CATASTRAL			DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
	Apellidos Nombre/Razón social	NIF/NIE	Dirección	Referencia catastral	Localización	Clase	Uso principal	Superficie de parcela	Ocupación pleno dominio de la subestación (m²)	Ocupación temporal de la subestación (m²)	Ocupación servidumbre de acceso (m²)	Ocupación servidumbre de Desagüe (m²)	Ocupación de Paso de agua subterránea (m²)
1	Red Eléctrica de España S.A.U.	A- 85309219	Paseo Conde de los Gaitanes nº 177, La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid)	18024A00500 1310000GQ	Poligono 5 Parcela 131 Zahera. Baza (Granada)	Rústico	Agrario	89.834	8.182	608	1.073	158	45

Granada, 3 de junio de 2025.- Delegado Territorial, Gumersindo Fernández Casas.

ID: A250030442-1